



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo  
Regional  
Invertimos en su futuro



## FICHA NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

### Actividad específica (servicio o producto)

Servicios de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP)

### Objetivo

Con estos servicios se pretende dar respuesta a las personas que viven en el medio rural y que por sus necesidades físicas, sensoriales y/o cognitivas así como por las limitaciones del entorno, tienen dificultades de acceso a servicios especializados de rehabilitación y promoción de la autonomía.

El objetivo principal es contribuir a ampliar el grado de cobertura de servicios para personas en situación de dependencia que viven en municipios territorialmente excluidos, en los que se haga realidad el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en comunidad, tal y como recoge el artículo 19 de la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

### Descripción técnica (necesidades/ oportunidades identificadas, innovación, descripción proceso o fases, necesidades de equipamiento e instalaciones, diseño producto y comercialización, etc)

Cuando hablamos de Servicios de Promoción de Autonomía de Promoción de Autonomía Personal nos estamos refiriendo a los siguientes:

- Estimulación Cognitiva
- Promoción, Mantenimiento Y Recuperación De La Autonomía Funcional
- Habilitación Psicosocial
- Habilitación y Terapia Ocupacional

Entre las razones que dificultan el acceso de las personas a estos recursos se encuentran la dispersión geográfica en pequeños núcleos poblacionales, la lejanía a la cabecera de comarca donde se concentran estos servicios y la inexistencia de un transporte regular y adaptado.

A continuación definimos cada uno de ellos:

#### Estimulación Cognitiva

Tratamiento terapéutico para mantener y/o mejorar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y/o la afectividad.

## **Promoción, Mantenimiento Y Recuperación De La Autonomía Funcional**

Conjunto de intervenciones orientadas a mantener o mejorar la capacidad para realizar las actividades de la vida diaria, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficits secundarios y potenciar el desarrollo personal y la integración social. Todo ello con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía y calidad de vida.

## **Habilitación Psicosocial**

Conjunto de actuaciones encaminadas a prestar apoyos, transitorios o permanentes, a personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental, a fin de mejorar sus posibilidades de mantenerse en el entorno familiar y social en las condiciones más normalizadas e independientes que sea posible.

Incluye:

- Entrenamiento en habilidades personales y sociales, individuales o grupales.
- Desarrollo de redes sociales y de apoyo.
- Creación de estrategias socio-educativas
- Apoyo para la inserción laboral.

## **Habilitación y Terapia Ocupacional**

Conjunto de intervenciones dirigidas, en función de las necesidades de cada persona, a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental, así como a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria.

Incluye:

- Prevención o reducción de limitaciones en las áreas psicomotora, de comunicación, lenguaje y cognitivo-conductual.
- Capacitación en habilidades de autonomía personal y social.

## **Perfiles profesionales**

Estos servicios cuentan por una parte, con perfiles técnicos encargados de la coordinación y del desarrollo de programas de rehabilitación y promoción de la autonomía. Estos perfiles técnicos son los siguientes:

- Psicólogo
- Terapeuta Ocupacional
- Fisioterapeuta
- Logopeda

Por otra parte, para el desarrollo completo de estos servicios son necesarios profesionales de atención directa. Dichos perfiles estarían vinculados a los siguientes Certificados de Profesionalidad:

- SSC320\_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones. (RD 1368/07 de 19 de octubre de 2007)
  - o Certificado de Profesionalidad Nivel 2
- SSC450\_3: Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad (RD 1096/2011 de 22 de julio)
  - o Certificado de Profesionalidad Nivel 3

## Requisitos normativos

La normativa de referencia es la siguiente:

**LEY 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**LEY 16/2010, de 20 de diciembre**, de Servicios Sociales de Castilla y León.

**REAL DECRETO 1051/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecida en la Ley 39/2006.

**DECRETO 58/2014, de 11 de diciembre**, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

**ORDEN FAM/2/2015, de 7 de enero** por la que se establece el procedimiento de acreditación de los servicios de promoción de la autonomía personal en Castilla y León.

**ORDEN FAM/3/2015, de 7 de enero**, por la que se modifica la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

**ORDEN FAM/298/2015, de 10 de abril**, por la que se modifica la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

**RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2015**, del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establecen los precios de referencia de los servicios adquiridos mediante prestación económica vinculada.

## Claves de viabilidad económica y fuentes de financiación (incluida convocatoria de Fondos Europeos y otras convocatorias público – privadas)

**Prestación económica vinculada al servicio** (Art. 17 LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.)

1. La prestación económica, que tendrá carácter periódico, se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma.

2. Esta prestación económica de carácter personal estará, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio.

3. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán, en todo caso, el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

## DAFO

### DEBILIDADES:

- Escaso número profesionales formados en el medio rural.
- Dificultades en el transporte tanto público como privado

### AMENAZAS:

- Conexiones internet y móvil deficitarias.
- Gran dispersión geográfica de los posibles destinatarios.
- Dificultad de gestión de los recursos humanos

### FORTALEZAS:

- Planteamiento itinerante de los servicios.
- Mantenimiento de las personas en su hogar.
- Servicios de rehabilitación y promoción de la autonomía especializados

### OPORTUNIDADES:

- Contar con CEAS y entidades locales para el desarrollo de los servicios.
- Poder desarrollar productos tecnológicos innovadores orientados a la rehabilitación

## Redes y entidades expertas en la familia y/o actividad

Instituto Aragonés de Servicios Sociales: [www.aragon.es](http://www.aragon.es)

Dirección General de Atención a la Dependencia Castilla la Mancha. (MejoraT):  
[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)

## Buenas prácticas identificadas

ASPRODES: [www.asprodes.es](http://www.asprodes.es)

**ASDEM (Asociación de Esclerosis Múltiple de Salamanca)** - Proyecto PAIPA (Centro de Productos de Apoyo): [www.asdem.org](http://www.asdem.org)

**SEPAP itinerante (Parkinson Villarrobledo)**: <http://www.parkinsonvillarrobledo.org>

**ADEMTO (Asociación de Esclerosis Múltiple de Toledo y otras enfermedades Neurodegenerativas)**: <http://www.ademto.org>

## **Relación con otras áreas y actividades**

- Vida Independiente
- Servicios de proximidad
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías en los ámbitos de la rehabilitación y la promoción de la autonomía
- Productos de apoyo
- Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación

## **Otros datos de interés**